

Expediente: 1991/16-I1

Carátula: MANSILLA MIGUEL ANGEL C/ INDUSTRIAS PLASTICAS TUCUMANAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314874243 - MANSILLA, MIGUEL ANGEL-ACTOR

90000000000 - INDUSTRIAS PLASTICAS TUCUMANAS S.R.L., -DEMANDADO

20314874243 - PUMARA, SEBASTIAN EMANUEL-POR DERECHO PROPIO

30500001735 - BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1991/16-I1



H105026208687

JUICIO: MANSILLA MIGUEL ANGEL c/ INDUSTRIAS PLASTICAS TUCUMANAS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1991/16-I1-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Púmara Sebastian el 11/05/2026:

1. Atento a lo solicitado y a las constancias de la presente causa, por no haber dado cumplimiento **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU** con lo ordenado en la providencia del 15/04/2025, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en tal providencia, aplicando las astreintes pertinentes, las que se fijan en la suma de **\$3.000 (pesos tres mil)** diarios por cada día de mora en el cumplimiento de lo ordenado en la citada providencia que fuera notificada mediante oficio n° **H105026119308**, depositado en su casillero digital el 26/03/2026 y que subsistirá mientras persista el incumplimiento. Lo dispuesto encuentra fundamento en la demora injustificada en que ha incurrido la oficiada.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en punto anterior, y en mérito a las facultades que me confiere el artículo 10 y CCtes. del CPL dispongo intimar a **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU**, a fin de que en el término perentorio de dos (2) días de cumplimiento con lo dispuesto en el oficio oportunamente notificado, debiéndose adjuntar dicho oficio con la notificación a librarse, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Notifíquese personalmente a Banco Galicia OMJ-1991/16-I1.

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.